



**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se modifica la del 2 de febrero de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de una plaza de Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes) especialidad investigación; sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III.**

**Expediente: EPY 210/22 -M3-3-INDEFINIDO**

Advertido error por parte del ISCIII en la descripción de la columna "Titulación" del Anexo II de la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se establecen las bases y se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de una plaza de Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes) especialidad investigación; sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III. Expediente: EPY 210/22 -M3-3-INDEFINIDO; se procede a subsanarlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la oportuna rectificación y se resuelve:

Primero. - Modificar el contenido de la columna "Titulación" de la tabla del Anexo II, de la referida Resolución de 2 de febrero de 2024 quedando de la manera siguiente:

Titulación: Título clasificado en el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES 3) en Ciencias o Ciencias de la Salud con master en Epidemiología, Salud Pública, Estadística, Bioestadística, Bioinformática o Investigación Sanitaria.

Segundo. - Publicar la presente resolución en los lugares a los que se refiere la base 1.1 de la referida resolución de 2 de febrero de 2024.

Tercero. - Otorgar un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de la presente Resolución, para la presentación de solicitudes por cualquiera de los medios especificados en la base 3 de la referida resolución de 2 de febrero de 2024.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,  
Carlos Marco Estellés*

